

## RESOLUCION No.000321

(14 DE OCTUBRE DE 2022 )

**"Por medio de la cual se hace un encargo en la Planta de Personal de CORMAGDALENA"**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO  
GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial en las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, los Acuerdos de Junta Directiva 132 y 133 del 24 de enero de 2008, y el Acuerdo 264 de 2022, y demás normas concordantes y reglamentarias, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000420 del 10 de noviembre de 2016, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de "*Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes*".

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 264 del 03 de agosto de 2022 fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, Germán Puentes Aguilar, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en Tunja (Boyacá), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 06 de agosto de 2022.

Que mediante Resolución No. 000057 del 01 de marzo de 2022, se le confirió comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción Subdirector, código 0040, grado 20, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación a la servidora pública CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA, quien ostenta derechos de carrera administrativa sobre el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del decreto del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala: “*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior*”.

Que al unísono el artículo 2.2.5.3.3 del decreto en cita, refiere: “*Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.*”.

Que por lo anterior y con el fin de dar continuidad a las funciones del cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, se hace necesario proveerlo, tal como lo establece el artículo en precedencia, en concordancia con la Ley 909 de 2004.

Que la oficina de Talento Humano realizó el procedimiento establecido para la administración ante la necesidad de proveer en encargo un empleo de carrera en vacancia temporal, para lo cual se adelantó la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, con el fin de determinar la existencia de un empleado con derecho de carrera sobre el cual pueda recaer el encargo antes referido.

Que cumplido con el procedimiento establecido en la Circular No 0005 del 2012 y la Circular No 0003 del 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, CORMAGDALENA realizó la verificación del cumplimiento de requisitos para proveer mediante encargo, así:

- a. Verificar los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Corporación. Y en concordancia con el Artículo 7 del Decreto 1227 del 2005, la Unidad de Personal o quien haga sus veces en la respectiva entidad, deberá adelantar los estudios necesarios para determinar si es viable proveer el empleo de carrera mediante encargo, y, en caso tal determinar sobre qué servidores de carrera administrativa recae el derecho preferencial.
- b. No haber sido sancionado(a) en el año inmediatamente anterior.
- c. Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- d. Que la última evaluación sea del nivel sobresaliente.

Que CORMAGDALENA, en virtud del principio de transparencia estableció y divulgó mediante la Circular No 08 del 2 de julio del 2014, el procedimiento para realizar encargo.

Que, atendiendo a lo establecido en la circular antes referida, el día 28 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m., se adelantó la publicación en la página web de la entidad, de la verificación de requisitos para proveer en encargo del empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, publicación que se desfijó el día 04 del mes de octubre de la misma anualidad.

Que, una vez agotado el trámite de derecho preferencial y habiéndose surtido el proceso establecido en las citadas circulares Nos. 0005 del 2012 y 0003 del 2014 emitidas por la CNSC

e interna No. 008 de 2014, sin observaciones al respecto y según consta en el mencionado estudio de verificación de requisitos, sólo un (01) servidor público: LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO cumplió con los requisitos para proveer en encargo el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, conforme el derecho preferencial establecido en el artículo primero de la parte resolutiva del presente acto administrativo.<sup>1</sup>

En mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el derecho preferencial como resultado del estudio de verificación de requisitos, para proveer en encargo el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, en orden descendiente así:

- **MELVA INES ROJAS ARCELLA.** Identificada con cédula de ciudadanía No 37.934.024, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 16, adscrito a la Secretaría General – área Talento Humano, NO CUMPLE con los requisitos para ser encargada.
- **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLÓREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No 63.469.920, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 16, adscrito a la Secretaría General – área Presupuesto, NO CUMPLE con los requisitos para ser encargada.
- **ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.397.194, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 16, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, NO CUMPLE con los requisitos para ser encargada.
- **LYDA PATRICIA ALVAREZ AMAYA,** identificada con cédula de ciudadanía No 63.484.404, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General – área tesorería, NO CUMPLE con los requisitos para ser encargada.
- **LEONARDO CARCAMO VEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No 73.236.799, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General – área Contabilidad, NO CUMPLE con los requisitos para ser encargado.
- **ENSON GARNER ONEILLMIRANDA,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.140.830.327, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, NO CUMPLE con los requisitos para ser encargado.
- **WALTER BLANDO ISAZA,** identificado con cédula de ciudadanía No 10.135.450, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario,

---

<sup>1</sup> Hace parte integral del presente acto administrativo el análisis de verificación de requisitos, aviso de fijación y Desfijación, manifestación de interés al encargo.

código 2044 grado 10, adscrito a la Subdirección Gestión Comercial, NO CUMPLE con los requisitos para ser encargado.

- **DIANA MARCELA RANGEL NUMA**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.463.353, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 17 adscrito a la Secretaría General – área Contabilidad, NO CUMPLE con los requisitos para ser encargada.
- **LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.100.393.920, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, CUMPLE con los requisitos para ser encargado.

Que finalizado el proceso de publicación mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2022, el precitado servidor público presentó manifestación de interés en el encargo.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia, de lo establecido en artículo precedente, encargar del cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, y hasta la terminación de la situación administrativa que generó la comisión de su titular, al servidor público:

- **LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.100.393.920, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario, código 2044 grado 10, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El servidor público encargado desempeñará las funciones propias del empleo del encargo, por lo que se hace necesario realizar a partir de la fecha de su posesión, modificación a los objetivos concertados en su evaluación del desempeño.

**ARTÍCULO CUARTO:** Finalizado el encargo el servidor público mencionado en la presente resolución asumirá el cargo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la Corporación declarará la vacancia del empleo y lo proveerá en forma definitiva, conforme a las normas legales vigentes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada a los catorce (14) días de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GERMAN PUENTES AGUILAR**  
**Coronel (RA) Director Ejecutivo (E)**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN – ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE  
REQUISITOS PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL CARGO DE PROFESIONAL  
ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 GRADO 19, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –  
CORMAGDALENA**

**FIJACIÓN.**

Siendo las 8:00 a.m. del día 28 de Septiembre de 2022, en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto en la circular No 008 de 2014, realiza la fijación de los estudios de verificación de requisitos para proveer mediante encargo el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación – en la página web de la entidad.

Quien fija la publicación.



MARCELA GUEVARA OSPINA.  
Secretaria General – Cormagdalena

**DESFIJACIÓN:**

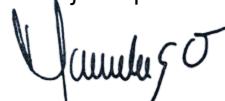
Siendo las 5:00 p.m. del día 04 de octubre de 2022, en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, se realiza la Desfijación de los

estudios de verificación de requisitos para proveer mediante encargo el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación – en la página web de la entidad.

La comunicación estuvo publicada durante cinco (5) días hábiles en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Contra el presente no procede ningún recurso.

Quien desfija la publicación.



MARCELA GUEVARA OSPINA.  
Secretaria General – Cormagdalena

## CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EN ENCARGO EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19 DE LA SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

**Fecha de Publicación:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**Fecha de Desfijación:** 04 DE OCTUBRE DE 2022

|  |
|--|
| <b>ÁREA FUNCIONAL: MISIONAL Y APOYO</b>  |
| <b>II. PRÓPOSITO PRINCIPAL</b>   |
| <b>SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN (2 CARGOS) – MISIONAL</b>   |
| Coordinar la planeación y control de obras e interventorías de Dragados, control de inundaciones, protección de orillas, construcción de muelles, cierre de brazos, aprovechamiento forestal y otros que desarrolle la Subdirección u otra entidad con incidencia en el Río Grande de la Magdalena para supervisar el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales necesarias.   |
| <b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de planeación, asistir técnicamente y supervisar el avance en la ejecución de las obras tendientes a la recuperación de la Navegación y Actividad Portuaria del Río Magdalena, la elaboración y ejecución de proyectos de adecuación de tierras, avenamiento y control de inundaciones, la ejecución de proyectos de generación y distribución de energía y las obras que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales renovables.</li> <li>2. Presentar propuestas y realizar el seguimiento de estudios e investigaciones que permitan mejorar la formulación y orientación de los programas para el manejo, conservación, protección, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente, y para la adecuación y conservación de tierras de la cuenca, que sean de competencia de la Corporación y la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena.</li> <li>3. Asesorar a los entes territoriales en los temas que corresponden a la Subdirección.</li> <li>4. Proponer y desarrollar mecanismos para la ejecución de proyectos de irrigación, avenamiento y adecuación de tierras.</li> <li>5. Desarrollar actividades para la promoción de la participación comunitaria en actividades encaminadas a una adecuada explotación de los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables que brinda el Río Grande de la Magdalena.</li> </ol> |

6. Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial en los temas técnicos de los proyectos productivos.
7. Desarrollar estudios e investigaciones de nuevas y mejores especies vegetales que optimicen el proceso de conservación y mantenimiento de las microcuencas y cuencas perteneciente al Río Grande de la Magdalena.
8. Elaborar en coordinación con el superior inmediato el programa de acción de desarrollo sostenible y navegación del Río Grande de la Magdalena.
9. Elaborar inventarios de las condiciones actuales de la cuenca del Río, de las instalaciones portuarias y obras en desarrollo para facilitar la navegación, como dragados, canalizaciones, rellenos hidráulicos, cierre de brazos y encauzamiento y estabilización de orillas.
10. Prestar asesoría y capacitación a los entes territoriales en temas ambientales y de desarrollo sostenible.
11. Elaborar planes de manejo, sustentación ambiental y seguimiento de permisos ambientales ante el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo.
12. Apoyar en la elaboración y seguimiento de los planes de descontaminación de la cuenca.
13. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

| IV COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES                                  |                                  |
|---|----------------------------------|
| COMUNES   | NIVEL PROFESIONAL                |
| Orientación a Resultados  | Aprendizaje Continuo             |
| Orientación al usuario y al Ciudadano                             | Experticia Profesional           |
| Transparencia   | Trabajo en Equipo y Colaboración |
| Compromiso con la Organización                                    | Creatividad e innovación         |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES                             |                                  |
| 1. Formulación y orientación de programas técnicos y ambientales. |                                  |
| 2. Seguimiento y control de Proyectos.                            |                                  |
| 3. Conocimientos Básicos en sistemas de Gestión de la Calidad.    |                                  |
| 4. Conocimientos básicos del PMC.                                 |                                  |
| 5. Conocimientos básicos en sistemas.                             |                                  |
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA                           |                                  |

| FORMACION ACADEMICA  | EXPERIENCIA   |
|--|---|
| <p>ESTUDIOS: Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.</p> | <p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>EQUIVALENCIA: El título de Postgrado en la modalidad de especialización puede ser compensado por Dos (2) años de experiencia.</p> |

ANALISIS DE LOS SERVIDORES CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA SER ENCARGADOS:

**PROFESIONALES 2028 -16**

MELVA INES ROJAS ARCELLA

LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ

ELENA PALACIO BABILONIA

**PROFESIONALES 2028 -14**

LYDA PATRICIA ALVAREZ AMAYA

**PROFESIONAL 2044-10**

LEONARDO CARCAMO VEGA

LUIS CARLOS CARCAMO VEGA

ENSON GARNER ONEILL MIRANDA

DIANA MARCELA RANGEL NUMA

WALTER BLANDON ISAZA

LOS SERVIDORES PUBLICOS: JORGE RINCON FLORÉZ, JULIANA TRASLAVIÑA SUAREZ Y JHONATAN CORTES FLOREZ, SE ENCUENTRA EN PERIODO DE PRUEBA POR LO TANTO NO PUEDEN SER ENCARGADOS.

ASPIRANTE:

1. MELVA INES ROJAS ARCELLA

Requisitos de Estudio.

Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.

Estudios de la Aspirante:

Título: **Psicóloga:** 17 DE AGOSTO DE 1990.

Especialista: Gerencia de Empresas: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

MG: Gerencia del Talento Humano: 22 DE FEBRERO DE 2018.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

2. LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLÓREZ

Requisitos de Estudio.

Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.

Estudios de la Aspirante:

Título: **Contadora Pública:** 18 DE DICIEMBRE DE 1998.  
Especialista: Gerencia Tributaria: 02 DE JULIO DE 2010.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

### 3. ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA

#### Requisitos de Estudio.

Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.

#### Estudios de la Aspirante:

Título: **Abogada:** 07 DE DICIEMBRE DE 2011.  
Especialista: Derecho Tributario: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.  
MG: Derecho Administrativo: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

### 4. LYDA PATRICIA ALVAREZ AMAYA

#### Requisitos de Estudio.

Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.

Estudios de la Aspirante:

Título: **Administradora de Empresas:** 28 DE JUNIO DE 1996.  
Especialista: Evaluación y Gerencia de Proyectos: 15 DE DICIEMBRE DE 2004.  
MG: Planeación para el Desarrollo: 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

5. LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA.

Requisitos de Estudio.

Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.

Estudios del Aspirante:

Título: **Contador Público:** 17 DE DICIEMBRE DE 2004.  
Especialista: Finanzas: 27 DE ABRIL DE 2018.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

6. ENSON GARNER ONEILL MIRANDA

Requisitos de Estudio.

Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.

Estudios del Aspirante:

Título: **Derecho:** 17 DE JULIO DE 2013.  
Especialista: N.A.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

7. DIANA MARCELA RANGEL NUMA

Requisitos de Estudio.

Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.

Estudios de la Aspirante:

Título: **Contadora Pública:** 15 DE OCTUBRE DE 1999.  
Especialista: Finanzas: 10 DE DICIEMBRE DE 2001.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

8. WALTER BLANDON ISAZA

Requisitos de Estudio.

Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.

Estudios del Aspirante:

Título: **Ingeniero Industrial:** 12 DE NOVIEMBRE DE 1999.  
Especialista: N. A  
MG: N. A

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO

9. LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO

Requisitos de Estudio.

Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería forestal, Ingeniería en recursos naturales y del medio ambiente, Ingeniería ambiental o Biología y en las carreras afines al núcleo básico del conocimiento de las ingenierías relacionadas con el objeto misional de la Corporación.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo.

Estudios del Aspirante:

Título: **Ingeniero Civil:** 09 DE MARZO DE 2012.  
Especialista: N. A  
MG: N. A  
MATRICULA P 22202-242028 COR DEL 20/12/2012

Experiencia Requerida:

Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA: El título de Postgrado en la modalidad de especialización puede ser compensado por Dos (2) años de experiencia.

Análisis de la experiencia de la Aspirante:

1. Entidad: CORMAGDALENA  
Cargo: Profesional Universitario 2044-10 Adscrito a la SDSN  
Tiempo: Desde el 01 de Octubre de 2018 a la fecha del Análisis.

La función No 01: Apoyar el proceso de contratación y seguimiento de ejecución de diseños, interventorías y obras de dragados, control de inundaciones, protección de orillas, construcción de muelles, adecuación de tierras, generación de energía, cierre de brazos, aprovechamiento recursos naturales, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, y otros que desarrolle la Subdirección, para garantizar que estos se hagan de acuerdo a las políticas establecidas por la Corporación. Se relaciona con la función No 01 del cargo a proveer “Apoyar el proceso de planeación, asistir técnicamente y supervisar el avance en la ejecución de las obras tendientes a la recuperación de la Navegación y Actividad Portuaria del Río Magdalena, la elaboración y ejecución de proyectos de adecuación de tierras, avenamiento y control de inundaciones, la ejecución de proyectos de generación y distribución de energía y las obras que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Adicional con la función No. 02 “Presentar propuestas y realizar el seguimiento de estudios e investigaciones que permitan mejorar la formulación y orientación de los programas para el manejo, conservación, protección, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente, y para la adecuación y conservación de tierras de la cuenca, que sean de competencia de la Corporación y la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena”.

2. Entidad: DIZGRACON S.A.S.  
Cargo: Ingeniero Residente  
Tiempo: Desde el 05 de Enero de 2016 al 31 de Julio de 2016.

Labor descrita: “Programación de obras, verificación de planos y diseños de la obra según especificación técnica del proyecto para verificar su ejecución, control de personal y equipos de obra, liquidación de cantidades con interventoría, informes diario y semana al jefe inmediato entre otras”. Se relaciona con la función No. 01 del Manual de funciones (Res. 000420 de 2016) “Apoyar el proceso de planeación, asistir técnicamente y supervisar el avance en la ejecución de las obras tendientes a la recuperación de la Navegación y Actividad Portuaria del Río Magdalena, la elaboración y ejecución de proyectos de adecuación de tierras, avenamiento y control de inundaciones, la ejecución de proyectos

de generación y distribución de energía y las obras que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales renovables”.

3. Entidad: H&F SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.  
Cargo: Ingeniero Residente  
Tiempo: Desde el 23 de Julio de 2014 al 22 de Julio de 2015.

Labor descrita: “Realizando supervisión e inspección de trabajos, programación diaria de la obra, revisando avances de obras, liquidación de cantidades y facturación de actas, realizando informe de avances según proyecto ”. Se relaciona con la función No. 01 del Manual de funciones (Res. 000420 de 2016) “Apoyar el proceso de planeación, asistir técnicamente y supervisar el avance en la ejecución de las obras tendientes a la recuperación de la Navegación y Actividad Portuaria del Río Magdalena, la elaboración y ejecución de proyectos de adecuación de tierras, avenamiento y control de inundaciones, la ejecución de proyectos de generación y distribución de energía y las obras que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales renovables”.

4. Entidad: COMPROYECTOS LTDA  
Cargo: Ingeniero Residente  
Tiempo: Desde el 28 de Enero de 2014 al 18 de Julio de 2014.

Labor descrita: “Realizando funciones de control de obra, revisión de diseños según obras, control de equipos, intermediación con interventorías, control de personal a cargo, programación de materiales para cada sitio, programación de obra, cronograma de obras para la ejecución de las actividades, informes de avance semanal y mensual, liquidación y facturación de cantidades finales con interventorías”. Se relaciona con la función No. 01 del Manual de funciones (Res. 000420 de 2016) “Apoyar el proceso de planeación, asistir técnicamente y supervisar el avance en la ejecución de las obras tendientes a la recuperación de la Navegación y Actividad Portuaria del Río Magdalena, la elaboración y ejecución de proyectos de adecuación de tierras, avenamiento y control de inundaciones, la ejecución de proyectos de generación y distribución de energía y las obras que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales renovables”.

TOTAL MESES EXPERIENCIA: 73.1 MESES

| ENTIDAD                         | CARGO                                  | EXPERIENCIA RELACIONADA |              |             | MESES       |
|---------------------------------|--|-------------------------|--------------|-------------|-------------|
|                                 |  | DESDE                   | HASTA        | TOTAL DIAS  |             |
| CORMAGDALENA                    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10 SDSN | 1/10/2018               | 20/09/2022   | 1450        | 48,33333333 |
| DIZGRACON SAS                   | INGENIERO RESIDENTE                    | 5/01/2016               | 31/07/2016   | 208         | 6,93333333  |
| H&F SERVICIOS DE INGENIERIA SAS | INGENIERO RESIDENTE                    | 23/07/2014              | 22/07/2015   | 364         | 12,13333333 |
| COMPROYECTOS LTDA               | INGENIERO RESIDENTE                    | 28/01/2014              | 18/07/2014   | 171         | 5,7         |
|                                 |  |                         |              | 0           | 0           |
|                                 |  |                         |              | 0           | 0           |
|                                 |  |                         |              | 0           | 0           |
|                                 |  |                         |              | 0           | 0           |
|                                 |  |                         |              | 0           | 0           |
| <b>TOTAL DIAS</b>               |  |                         |              | <b>2193</b> |             |
| <b>TOTAL MESES</b>              |  |                         |              | <b>2193</b> | <b>73,1</b> |
|                                 |  |                         | <b>TOTAL</b> |             |             |

CONCLUSIÓN: CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA SER ENCARGADO DEL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19 ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN CUYO TITULAR ES CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA.



MELVA INES ROJAS ARCELLA  
Profesional Especializado Talento Humano

Barranquilla, 4 de octubre de 2022

**Señores:**

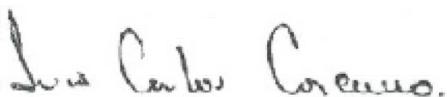
Talento Humano

**Asunto:** Manifestación para ser encargado en el cargo Profesional Especializado 2028-19 de la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación

Cordial saludo

En atención a la publicación realizada en la página de la Corporación, referente a proveer en encargo el cargo de Profesional Especializado 2028-19 de la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, me permito manifestar mi intención de ser encargado en la vacante relacionada anteriormente la cual se encuentra adscrita a la subdirección desarrollo sostenible y navegación.

Atentamente,



---

**Luis Carlos Carcamo Herazo**  
Profesional Universitario  
Subdirección Desarrollo Sostenible Y Navegación